



**Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Empresa y Comunicación**

VIABILIDAD DE LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA
EN EL ENTORNO AUDIOVISUAL EMERGENTE.

Trabajo fin de grado presentado por:

Enrique Pérez Cabezas

Titulación:

Grado de Comunicación

Línea de investigación:

Televisión pública

Director/a:

Érika Fernández Gómez

Ciudad: MADRID
[Septiembre]
Firmado por: Enrique Pérez Cabezas

CATEGORÍA TESAURO: 2.2.3 TELEVISIÓN

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	- 1 -
1.1.	La Televisión.....	- 1 -
1.2.	Internet	- 1 -
1.3.	El espacio de la televisión pública	- 2 -
2.	MARCO TEÓRICO.....	- 2 -
2.1.	Estado de la cuestión.....	- 2 -
2.2.	La radiotelevisión pública en el nuevo escenario mediático.....	- 3 -
2.3.	El servicio público de Radio y Televisión	- 3 -
2.4.	El marco legal de la Unión Europea	- 4 -
3.	OBJETIVOS	- 6 -
4.	METODOLOGÍA	- 7 -
5.	ANÁLISIS	- 9 -
5.1	BBC. British Broadcasting Corporation.	- 9 -
5.1.1	<i>Fundamento</i>	- 9 -
5.1.2	<i>Financiación</i>	- 11 -
5.1.3	<i>Transparencia</i>	- 11 -
5.1.4	<i>Participación ciudadana</i>	- 12 -
5.1.5	<i>Producción propia / Producción ajena</i>	- 12 -
5.2	RTVE (Radio Televisión Española)	- 12 -
5.2.1	<i>Fundamento</i>	- 12 -
5.2.2	<i>Financiación</i>	- 13 -
5.2.3	<i>Transparencia</i>	- 14 -
5.2.4	<i>Participación ciudadana</i>	- 14 -
5.2.5	<i>Producción propia / producción ajena</i>	- 14 -
6.	CUESTIONARIO A PROFESIONALES DEL MEDIO.....	- 15 -
	Recogida de datos.....	- 15 -

6.1. Justificación de la radiotelevisión pública	- 16 -
6.2. Cumplimiento de los objetivos encomendados en la Ley 17/2006.....	- 16 -
6.3. Modificación de la Ley 17/2006 a través del Real Decreto 15/2012.....	- 17 -
6.4. Creación de un regulador a nivel nacional para el sector audiovisual	- 18 -
6.5. Financiación	- 18 -
6.6. Desafíos Tecnológicos	- 19 -
7. CONCLUSIONES	- 20 -
MARCO LEGAL	- 20 -
¿Tienen vigencia los medios públicos?	- 20 -
En función de ¿qué criterios?.....	- 20 -
¿Cuál sería la relevancia e influencia deseables y posibles de los medios públicos en la sociedad moderna?	- 21 -
FINANCIACIÓN	- 22 -
¿Cuál es el sistema de financiación más adecuado para los medios públicos?	- 22 -
DESAFÍOS TECNOLÓGICOS.....	- 22 -
8. PROYECCIONES FUTURAS.....	- 23 -
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	- 24 -
ANEXO 1	- 31 -
CUESTIONARIO MODELO.....	- 31 -

VIABILIDAD DE LA RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA EN EL NUEVO ENTORNO AUDIOVISUAL EMERGENTE

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. La Televisión.

La evolución tecnológica alcanzada en la segunda década del siglo XXI, y sus aplicaciones plantean nuevos desafíos a los medios y a la forma en que se relacionan con sus audiencias. Son de dominio público las serias dificultades por las que atraviesa la prensa escrita (Prnoticias.com, 2014) y la misma sombra se proyecta ya sobre los medios audiovisuales a velocidad creciente.

El poder de la televisión aparentaba ser hegemónico hasta hace bien poco, pero la última generación de telefonía móvil supone una clara amenaza para el modelo de negocio tradicional y abre tantas expectativas al video bajo demanda como al acceso a contenidos de pago, lo cual genera voluminosas expectativas de negocio. En España se prevé que en 2015 la tecnología 4G desplace a la TDT de la mejor banda de transmisión por vía terrestre, siguiendo recomendaciones de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (2007) y criterio y normativas de la Unión Europea (Agenda Digital Europea, 2010). Ha llegado el estándar 4K para vídeo profesional y ya se experimenta con resoluciones del doble. Previsiblemente, ello favorecerá aún más la demanda de fibra óptica, dada la dificultad comercial de ofrecer tal ancho de banda en transmisión hertziana multicanal, aunque RTVE ha realizado las primeras pruebas de transmisión aérea en 4K (Panorama Audiovisual.com, 2014). Previamente había producido y grabado el primer documental de larga duración en dicho formato: "La pasión del Prado". El mercado audiovisual se atomiza y los legisladores fomentan la expansión del modelo de pago argumentando a favor de aquello que aporte valor añadido (Agenda Digital Europea, 2010).

Según el profesor Campos-Freire, "lo que se está produciendo es, por una parte, una fragmentación del consumo y, por otra, una concentración de la oferta" (2013, p.114).

1.2. Internet

La transformación del modelo de comunicación está marcada por el desarrollo de internet como, por otra parte, ocurre inevitablemente cada día en más sectores (comercio minorista, transporte, restauración, turismo, etc). El efecto se potencia, en tanto en cuanto el acceso a la red se ha expandido al teléfono móvil, la calidad de esta transmisión sube incesantemente y el volumen de contenidos disponibles no deja de aumentar. Fluye en tiempo real el mayor tráfico de

información de la historia, pero no son las grandes empresas de comunicación quienes lo controlan. Para estas, la migración al nuevo medio requiere de un nuevo modelo de comercialización que les proporcione soporte económico. Pero en ese terreno intervienen nuevos actores.

Según el informe *INFOADEX 2014*, sobre inversión publicitaria en 2013, esta se hunde progresivamente en todos los soportes tradicionales, incluida la televisión que es la que mejor resiste, mientras no deja de aumentar en internet. El dinero pasa de un entorno a otro, pero el modelo económico no es exactamente el mismo. Las marcas compran perfiles de audiencia basados en historiales de navegación, no solo espacios (www.iabspain.com, 2011), lo que también abre el pastel publicitario a otro tipo de medios digitales. Los meta buscadores, como Google, comercializan su posición de dominio. El nuevo modelo de mercantilización de la comunicación no parece claro y la perdurabilidad de las estructuras mediáticas conocidas está en duda.

1.3. El espacio de la televisión pública

Ante tal panorama, la televisión pública en España queda en agua de nadie. Por un lado no depende directamente de la publicidad para financiarse, pero tampoco su sistema económico es totalmente independiente. El Estado ajusta sus presupuestos de manera general, pero a la televisión estatal le recorta prácticamente el doble que a toda la administración pública. La posición dominante tiene una relación muy estrecha con la tecnología y en condiciones de revolución tecnológica, la dificultad económica puede llevar a perder el tren. En el presente trabajo vamos a tratar de conocer si tiene cabida la televisión pública estatal en el futuro de España.

2. MARCO TEÓRICO.

2.1. Estado de la cuestión

La necesidad de implementar el denominado "Dividendo digital" el 1 de Enero de 2015 añade un condicionante más, en España, a la situación de cambio que afrontan las televisiones de todo el mundo. La intervención del Tribunal Supremo ordenando el cierre de nueve canales de TDT tras anular la última concesión de licencias allana el camino de la reubicación derivada del dividendo digital, pero preocupa, y mucho, a los actuales titulares de las concesiones. La posibilidad de un nuevo concurso que asigne las ahora disponibles, con nuevos solicitantes aspirando a colocarse y sobre la que el Gobierno guarda, por cierto, un inquietante silencio a cinco meses de la entrada en vigor del nuevo escenario, genera aún mayores dudas.

2.2. La radiotelevisión pública en el nuevo escenario mediático

El crecimiento económico de determinados grupos empresariales multinacionales, en ocasiones procedentes de privatizaciones del sector público (Losada, 2013. p.39) los ha llevado a una posición dominante del mercado y posteriormente, también con el apoyo de diferentes gobiernos, al desembarco en el sector de medios de comunicación en posición dominante.

La distribución de televisión mediante plataformas de pago pone en manos de nuevos (o no tan nuevos) intereses privados la posibilidad de decidir la oferta preseleccionada que pueda llegar al ciudadano (Vozpopuli.es, 2014). Si además, quienes ostentan la distribución son los mismos que controlan la generación de contenidos, se está apuntando hacia un nuevo concepto de monopolio con capacidad para excluir del sistema toda información que resulte incómoda o contraria para sus intereses, como algunos ciudadanos comienzan a sospechar. (bandaancha.eu/foros, 2014).

Si se priman tales plataformas sobre la transmisión hertziana, la relevancia de la televisión generalista en abierto se puede ver resentida. Si la televisión pública afronta la adaptación al nuevo escenario en desventaja sobre otros medios por motivos económicos y limitaciones legales, su capacidad de influencia podría acabar siendo residual.

Por último, en un escenario en el que los contenidos priman sobre los medios, domina el flujo en tiempo real y la importancia del soporte es cada vez más relativa (Orihuela, 2002, p.1), no faltan voces que, desde una óptica liberal, cuestionen de forma vehemente la necesidad de que existan los medios públicos. (Ortiz, 2008, p.1).

2.3. El servicio público de Radio y Televisión

Habermas (1997, citado en Lamuedra y Lara, 2008) dice que el género informativo configura la esfera pública ciudadana: un foro público de debate racional sobre temas importantes para la sociedad, necesario para que los ciudadanos conozcan y puedan tomar decisiones acerca del funcionamiento y desarrollo de su comunidad. A partir de esta definición se puede empezar a concretar la especificidad del servicio público que prestan los medios audiovisuales de titularidad estatal, dado que tradicionalmente, el modelo liberal de comunicación nunca ha tenido en cuenta las compensaciones sociales necesarias para conseguir un equilibrado ejercicio de las libertades públicas.

Los poderes públicos tiene encomendada en el Estado democrático de derecho la función de corregir las circunstancias sociales que impiden a la ciudadanía el disfrute efectivo de los derechos fundamentales. En el ordenamiento constitucional español, la acción positiva del Estado social se fundamenta en la cláusula de Estado social del artículo 1.1 de la Constitución en relación con el

mandato genérico del artículo 9.2 de la misma. En aplicación de lo anterior a las libertades de comunicación pública, el Estado debe garantizar que la transmisión de ideas y de informaciones sea ejercida efectivamente por todos los ciudadanos y no sólo por unos pocos. El Estado, por tanto, debe crear las condiciones necesarias para que todos los ciudadanos participen efectivamente en el debate público y expongan sus ideas e informaciones ante la opinión pública (Magdaleno 2006, p.5). Más concretamente, dentro del Título I de la Constitución Española, que regula derechos y deberes fundamentales, el artículo 20.3 establece que el Estado garantizará el acceso a los medios de titularidad pública de los grupos políticos y sociales significativos respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

2.4. El marco legal de la Unión Europea

Entre las iniciativas europeas más importantes en esta materia destaca el Protocolo sobre el sistema de radiodifusión pública, adoptado por los Estados miembros de la Unión Europea junto con el Tratado de Amsterdam en 1997 (en vigor desde mayo de 1999). En este se establecieron las competencias de los Estados y de la Unión Europea. Por su parte, los Estados miembros tienen la competencia de definir y organizar su propia radiodifusión (López, 2012, p.3) reconociéndoles la facultad de los Estados miembros de financiar el servicio público de radiodifusión.

La UE comenzó desarrollando su marco normativo con la denominada Directiva de Televisión sin Fronteras en 1989 (Directiva 89/552/CEE). Un marco legal laxo pero que marcaba líneas de actuación generales, subrayando principios liberalizadores para crear un espacio abierto europeo y definiendo objetivos a preservar. En última instancia, dejaba en manos de cada estado el desarrollo de su propio encuadre legislativo.

Cabe tomar, también, como referencias válidas para enmarcar el ámbito de la función pública en el entorno de la comunicación social las definidas por el Parlamento Europeo, especialmente en la “Resolución sobre la función de la televisión pública en una sociedad multimedia”, de 1996 (Abad, 2005, p.1) en la que el Parlamento Europeo afirmaba:

"Considera que la política de los medios de comunicación en Europa, tanto a nivel nacional como europeo, ha de fomentar las cadenas públicas; afirma su papel específico dentro del entorno audiovisual en plena mutación."

(Parlamento Europeo, 1996).

Pero de un tiempo a esta parte se han invertido las tornas: las finalidades sociales y políticas están quedando supeditadas a las prioridades comerciales y el Parlamento Europeo muestra también su preocupación al respecto en la “Resolución sobre la concentración y el pluralismo en los medios de comunicación de la Unión Europea”, de 2007:

"Considera que la experiencia demuestra que una concentración ilimitada de la propiedad pone en peligro el pluralismo y la diversidad cultural, y que un sistema basado exclusivamente en la libre competencia del mercado no puede garantizar por sí solo el pluralismo de los medios de comunicación"

(Parlamento Europeo, 2007).

por lo que el Parlamento Europeo:

"Insta a los Estados miembros a definir los cometidos de los organismos de radiodifusión de servicio público, de manera que puedan conservar su carácter distintivo por medio de un compromiso con una producción audiovisual original y una programación y periodismo de alta calidad al margen de consideraciones comerciales o influencias políticas, lo cual constituye precisamente su marca distintiva".

(Parlamento Europeo, 2007).

Con el tiempo y la evolución tecnológica, económica y política, ese ámbito se ha ido abriendo hacia los operadores privados y cubre un mercado cada vez más amplio. Aún así, el propio Parlamento Europeo, en una nueva resolución de 2010 sobre el mismo tema reafirma sus compromisos:

"Reafirma su compromiso para con el sistema dual de radiodifusión, en el que los medios de comunicación privados y de servicio público desempeñan sus funciones respectivas, al margen de las presiones políticas y económicas, y pide que se asegure el acceso al nivel más alto a los servicios de radiodifusión independientemente de la capacidad de pago de los consumidores y usuarios"

(Parlamento Europeo, 2010).

La directiva de "Televisión sin Fronteras" ha recibido también varias revisiones. La última de ellas con la Directiva de Servicios de Medios Audiovisuales (DSMA), aprobada en mayo de 2007 y revisada en 2010, para adaptar la legislación comunitaria a la convergencia digital. El reconocimiento de esta última impone un cambio en el concepto tradicional de radio y televisión que pasa a ser el de servicios audiovisuales en línea o bajo demanda, gracias a internet. (López, 2012, p.3).

Pasados más de veinte años y ante un creciente proceso, como hemos observado, de digitalización global de la sociedad, las directrices de la Unión desembocaron en la Agenda Digital Europea de 2010. El nuevo marco opta por priorizar y fomentar el desarrollo de aquellos servicios que aporten valor añadido a las comunicaciones, manteniendo igualmente la iniciativa legislativa final en manos de los respectivos gobiernos de cada país, pero orientando claramente la iniciativa hacia modelos de pago.

3. OBJETIVOS

En un escenario europeo donde se desarrolla el consumo bajo demanda, se fomenta la distribución multiplataforma y tienen gran importancia de las redes sociales, las primeras preguntas que surgen a quien esté preocupado por el mantenimiento de la oferta que realizan los medios públicos y que, por otra parte, motiva este trabajo es:

- ¿Tienen vigencia los medios públicos?
- ¿En función de qué criterios?
- ¿Cuál sería la relevancia e influencia deseable y posible de los medios públicos en la sociedad moderna? ¿En qué modelo se sustancia su existencia?
- ¿Cuál es el sistema de financiación más adecuado para el sostenimiento de unos medios cuestionados desde muchos ámbitos, precisamente por su carácter de públicos?
- ¿Están los medios públicos en condiciones de mantener un mínimo nivel de influencia en la sociedad si la difusión masivamente se traslada a plataformas de pago?

La preocupación puede afectar al común de los ciudadanos, siempre que aspiren a disponer de información actualizada sobre asuntos de dimensión pública, contando con referencias informativas no condicionadas por intereses comerciales o políticos, pero desde luego, preocupa y afecta de manera directa a los profesionales¹ de los medios públicos de comunicación que perciben el riesgo al que se someten sus puestos de trabajo a medida que el papel de sus empresas se cuestiona.

En dicho contexto de desafío tecnológico y político, este trabajo se plantea buscar respuestas a esas preguntas ahondando en la situación actual de la televisión pública, tratando de plantear nuevas posibilidades futuras para su supervivencia y sostenimiento.

¹ El autor del trabajo es trabajador en activo de TVE. Dicha información se aporta como aclaración para la comprensión de la obtención de datos referidos a los Consejos Profesionales o de Comités de Empresa de RTVE, y como aporte a la identificación con la motivación del trabajo.

4. METODOLOGÍA

Para alcanzar los objetivos planteados, se ha llevado a cabo un análisis cualitativo y comparado de los marcos legales y normativos en los que operan dos televisiones públicas de referencia: por una parte, de la británica BBC (British Broadcasting Corporation) siendo, como es, la ineludible referencia mundial de todos los medios audiovisuales y, especialmente, de los de titularidad pública. Por otra parte la Corporación RTVE (Radio Televisión Española) por ser la radiotelevisión pública estatal y de referencia en España.

Tras el citado análisis, se someterán a juicio de determinados profesionales y expertos vinculados con el mundo de la televisión, especialmente a RTVE, una serie de preguntas relacionados con los objetivos que persigue este trabajo, mediante un cuestionario que les ha sido remitido a través de correo electrónico, tras un contacto previo personal o telefónico y la aceptación por su parte.

El cuestionario (Anexo 1) está dividido en tres bloques:

- El primero pretende recopilar valoraciones de los encuestados acerca del marco legal y regulatorio y las modificaciones que ha sufrido en los últimos tiempos.
- El segundo afronta aspectos relacionados con la financiación.
- El tercero se ocupa del desafío tecnológico, con interés en los posibles efectos del dividendo digital, y las nuevas posiciones que de ello se deriven así como del surgimiento de posiciones dominantes en la difusión por cable.

Se ha configurado en su mayor parte sobre preguntas cerradas, intentando así, fijar un marco sobre el que centrar el debate. En ningún caso puede considerarse que se pretenda obtener un análisis cuantitativo al no ser realizado sobre un extracto poblacional suficientemente amplio, ni elegido con criterio objetivo. En conclusión: el análisis global será de tipo cualitativo.

Las personas elegidas son destacados profesionales en activo en RTVE. Desde el principio se intentó reflejar la compleja realidad de esta empresa intentando obtener respuesta de diferentes sectores implicados en su labor diaria. Se pretendía que estuvieran representadas las diferentes sensibilidades que se encuentran en el Consejo de Administración tanto como los representantes sindicales que intervienen a diario en la empresa y conocen la dimensión laboral cotidiana tanto como han de enfrentarse a las decisiones de quienes gestionan. Por otra parte se han buscado

algunos profesionales de trayectoria acreditada para que aportasen sus visiones personales sin condicionantes de tipo político.

Así, tras algunos contactos fallidos, el grupo definitivo ha quedado compuesto por: cuatro representantes vinculados al Consejo de Administración, tres al ámbito sindical y uno al Consejo de Informativos de TVE. Además, cuatro profesionales independientes en activo (tres periodistas y un realizador) Uno de ellos, Rafael Díaz Arias, está actualmente retirado de TVE y pertenece al ámbito académico, aunque sus publicaciones siguen siendo una referencia fundamental para entender todo lo relacionado con la televisión pública. Por último, también se ha contactado con UTECA (Unión de Televisiones Comerciales Asociadas) desde la consciencia de que esta asociación representa a los principales actores del sector que directamente comparten espacio, compiten y deben financiar en parte a la televisión pública. Se ha considerado que sus puntos de vista, al menos como contraste, pueden resultar de interés en este estudio, aunque resulta necesario explicar que el Director General de UTECA ha especificado que su participación en este trabajo es a título personal sin que sus opiniones tengan que ser compartidas por UTECA o sus asociados necesariamente. Lo que se hace constar para evitar confusiones.

Los trece profesionales son los siguientes:

- Miguel Ángel Sacaluga Luengo: Licenciado en Periodismo y Derecho. Miembro del Consejo de Administración de RTVE desde 2006 en representación de PSOE. Dirige en la actualidad el programa de TVE “*Audiencia Abierta*”.
- Fernando Navarrete Porta: Licenciado en Ciencias Químicas y Realizador de televisión en TVE y en otras televisiones del ámbito privado dentro y fuera de España. Miembro del Consejo de Administración de RTVE en representación de PP. Vicepresidente de la Academia de Televisión.
- Josep-Manuel Silva Alcalde: Periodista, Licenciado en Derecho, Empresario y ex consejero de RTVE hasta 2012 en representación de CiU.
- Teresa Aranguren Amezola. Periodista. Ex-Corresponsal de Telemadrid en Oriente Medio. Consejera de RTVE en representación de IU.
- Rafael Díaz Arias. Periodista, Doctor en Derecho, y Profesor titular de Información audiovisual de la Facultad de Periodismo de la UCM. Hasta 2007 fue, además, periodista de TVE especializado en información internacional.
- José Antonio Guardiola. Periodista en activo en TVE. Director del programa “*En Portada*”.

- Ángela Rodicio: Periodista de TVE especializada en información internacional. Ex-Corresponsal de TVE en Oriente Medio.
- Juan Carlos González: Realizador de TVE. Realizador y director del proyecto “La Pasión del Prado”, para Televisión Española: primer largometraje documental realizado en formato 4K.
- Alejandro Caballero Mateos: Periodista de TVE. Presidente del Consejo de Informativos de TVE.
- Francisco Fernández Virzuela. Técnico Audiovisual de TVE. Presidente del Comité General Intercentros de CRTVE.
- Maite Martín. Productora de TVE. Secretaria General de la Sección Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) en CRTVE.
- Juan Manuel Hidalgo. Secretario General del Sindicato Independiente (SI) de CRTVE.
- Andrés Armas. Director General de la Unión de Televisiones Comerciales Asociadas (UTECA).

NOTA ACLARATORIA

En el cuestionario distribuido a los profesionales se ven reflejadas algunas cuestiones que posteriormente han sido eliminadas del resultado final del trabajo. Algunas de ellas, tales como ciertas preguntas sobre radio o televisiones autonómicas se han eliminado para concentrar mejor el resultado del trabajo, aunque en principio se contó con ellas precisamente para enriquecerlo con una visión panorámica más amplia sobre la problemática de los medios públicos. Otras, como la gestión abierta a la sociedad de los archivos de la televisión pública, se ha entendido que ofrecen posibilidades para un desarrollo más profundo en un trabajo separado.

5. ANÁLISIS

5.1. BBC. British Broadcasting Corporation.

5.1.1. Fundamento

La BBC existe y se fundamenta en función de una Carta Real (Royal Charter), prerrogativa Real que sirve, en el Reino Unido, para otorgar forma constitutiva a entidades de diverso tipo y que es periódicamente revisada. Su origen se remonta a la creación de la propia BBC en 1926.

La Carta que actualmente permanece vigente entró plenamente en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2007 y estará en vigor, en principio, hasta diciembre de 2016. En ella se detallan sus objetivos de servicio público y se definen, tanto su independencia de cualquier poder, como la separación interna entre sus órganos directivos: la Junta directiva y el denominado "Trust". El "Trust" es un Consejo de Administración que tiene encomendada la fijación de las líneas de orientación generales y la supervisión y asesoramiento de la Junta directiva, pero al que no le está permitido interferir en la gestión cotidiana.

A dicho documento se acompaña un acuerdo (Agreement) firmado entre la Secretaría de Estado para la Cultura, los Medios y el Deporte (Organismo gubernamental) y la propia Corporación (BBC) que desarrolla las obligaciones establecidas en la Carta y define cuestiones como que el estándar de calidad del servicio debe ser el más alto posible y la supremacía del objetivo de estar siempre al servicio de la ciudadanía. En el capítulo 4 del documento se reitera el compromiso de los firmantes con la independencia de la BBC, tal como se establece en artículo 6 de la Royal Chart.

El "Agreement" es un documento detallado en el que se desarrollan todos los aspectos que en la Royal Chart son enunciados o enmarcados en principios generales. Por ejemplo, se especifica la lista de servicios públicos que componen la oferta del grupo y las bases de la política de programación, la comercialización, las cuotas de producción propia y ajena y las normas para su funcionamiento, la financiación de los servicios y la taxativa prohibición de emitir productos o programas sponsorizados o de proveer servicios de suscripción. Si se desean introducir cambios la oferta de servicios (tanto en sentido de aumento como de reducción de servicios) se establece un sistema mediante el cual los cambios habrán de ser sometidos a un proceso llamado "The Public Value Test". En él que se han de calibrar el valor público de las medidas a tomar y su impacto en el mercado. Además se establece un plazo de seis meses (aunque el Trust puede disponer ampliar el plazo excepcionalmente) para concluir el informe, que debe hacerse público. El test debe tener en cuenta el valor que los pagadores de la tasa, como individuos, darían al cambio propuesto, el valor que la sociedad otorgaría a dichos cambios y el valor en dinero y el coste económico de las medidas. Se insiste en que los aspectos del valor público deben ser muy relevantes. En última instancia se reconoce el derecho de veto del Secretario de Estado, que ha de recibir comunicación previa del eventual cambio propuesto y debe informar al "Trust" de que no va a interponerlo, para que aquel se pueda llevar adelante.

El estricto marco regulador en el que se ve inmersa la corporación británica proporciona un estatus sólido y se acompaña de un sistema de financiación solvente y claro, además de marcar claramente el camino del servicio público por encima de todo.

5.1.2. Financiación

Unos de sus pilares básicos está resuelto con aparente claridad: La financiación de la BBC depende de tres vías. (Ojer Goñi, 2009, p. 138):

- Un canon que han de pagar los ciudadanos por cada receptor de televisión del que dispongan en su casa.
- Actividades comerciales propias.
- Contrato con el "Foreign Office" para el soporte de la programación de difusión internacional.

La tasa que financia a la BBC está congelada desde el 1 de Abril de 2010 en 145,5 libras esterlinas, (183,03 euros) anuales por posesión de un televisor en color y 49 libras (61,64 euros) anuales por posesión de un televisor en blanco y negro.

Durante el ejercicio de 2012/2013 la BBC dispuso de un presupuesto conjunto de 4.076.000 libras (5.126.996,6 Euros). La propia compañía ofrece datos de seguimiento y satisfacción de los ciudadanos que la sitúan en 7 sobre una escala de 10 y un porcentaje de la población que usa sus servicios de un 96%.

5.1.3. Transparencia

Resulta destacable la política de transparencia que mantiene la BBC. Vista desde España se podría calificar de asombrosa. En relación a sus presupuestos permite, por ejemplo, que cualquier ciudadano pueda estar al corriente de los gastos que conlleva tanto la labor del "Trust" (Consejo de Administración) como la de cualquier miembro del Comité Ejecutivo, como el Director de Televisión del grupo, por ejemplo. Así mismo se pueden consultar gastos como los que un productor ejecutivo pueda llevar asociados en desplazamientos en función del o de los proyectos que esté gestionando. Y todo ello es comunicado abiertamente en la página web de la corporación, además de las funciones específicas de cada uno de ellos, su sueldo o detalles como regalos institucionales que hayan hecho o recibido como cortesía, etc...

La transparencia es un concepto imbricado en la gestión diaria de BBC, hasta el extremo de ser exhibida como una parte más de la oferta. Una buena muestra es la iniciativa "Acces All Areas" de BBC Radio que ofrece un acercamiento a las instalaciones y a la producción de diferentes programas.

5.1.4. Participación ciudadana

BBC mantiene una preocupación constante por estar en contacto con la ciudadanía. Se mantienen diferentes vías abiertas con la audiencia y existe preocupación por escuchar las críticas y responder a ellas. Un buen ejemplo de ello es la cantidad de información que sobre la propia institución se puede encontrar sin restricciones de ningún tipo en el portal de la BBC del Reino Unido: (www.bbc.co.uk). En ella misma se puede encontrar una página dedicada a las quejas donde se ofrecen varias vías de contacto y una relación diaria de las que han sido recibidas. Además, se explica con detalle el proceso que la queja ha de seguir.

5.1.5. Producción propia / Producción ajena.

The Window of Creative Competition (WOCC)

Se establece en el Acuerdo Regulatorio que la BBC ha de reservar un 50 % de su tiempo de programación para programas producidos en sus instalaciones. Por otra parte, la BBC debe mantener una cuota de su espacio de programación para emitir productos audiovisuales de producción independiente en sus canales BBC - 1 y BBC - 2. Además, se detalla, se debe asegurar que un 50% del tiempo relevante de emisión al año debe ser cubierto con programas que pueden ser:

- Producciones independientes
- Producciones realizadas mediante el sistema WOCC (Window of Creative Competition) realizados con medios de producción propios de BBC puestos a disposición de los creadores independientes. Se establecen una serie de normas y obligaciones para la evaluación de ofertas.

Fuentes para todo el apartado BBC².

5.2. RTVE (Radio Televisión Española)

5.2.1. Fundamento

La televisión pública española (RTVE) fue creada en los años cincuenta del siglo pasado (1956) por un régimen dictatorial que vio en el nuevo medio una moderna y esencial herramienta de propaganda y como tal, la desarrolló y utilizó. La democracia trajo a la radiotelevisión pública

² "<http://www.bbc.co.uk/aboutthebbc/>" y "<http://www.bbc.com>". Ver detalles en bibliografía²

diferentes estatus a lo largo del tiempo y varios estatutos que no la libraron del estigma de estar al servicio propagandístico del gobierno de turno (Bustamante, 2005. P.31).

Después de treinta años de democracia, el único intento de dotar a la radiotelevisión pública estatal española de un estatus legal independiente del gobierno y desmarcado de los ritmos electorales, tras consulta previa a un más que discutido “Comité de Sabios”, fue el implantado a partir de junio de 2006 por el gobierno socialista presidido por José Luis Rodríguez Zapatero (López, 2012, p.5).

Mediante la aprobación y entrada en vigor de la Ley 17/2006, se promovió por primera vez un sistema de elección del Consejo de Administración y de su presidente que obligaba a pactar, al menos, entre las mayorías parlamentarias para conseguir una mayoría de 3/5 de la Cámara y se otorgaba un mandato con periodicidad de seis años, para diferenciarlo de los períodos de cuatro años de duración propios de cada legislatura.

El proyecto terminó complicándose con la dimisión de Alberto Oliart de su cargo de presidente de la Corporación RTVE en julio de 2011 (El Mundo, 2011). Previamente había presentado la dimisión el primer presidente (Luis Fernández) por discrepancias sobre la eliminación de la publicidad en TVE por parte del Gobierno a través de la ley 8/2009, sin que él ni su equipo hubieran sido consultados. Comenzó así un con el cargo de Presidente de la Corporación vacante, a lo que se sumaron varias bajas no cubiertas en el Consejo de Administración producidas por diferentes motivos. Tras tomar posesión a finales de 2011 y tras una supuesta negociación infructuosa con la oposición para nombrar un nuevo Presidente, el siguiente gobierno, del Partido Popular, que en la oposición (frente al criterio mayoritario de los profesionales y la apreciación del público en audiencias) denunciaba parcialidad y manipulación en la información de TVE, revirtió la normativa y volvió a poner a la Corporación RTVE bajo su estricto control, aprovechando la mayoría absoluta parlamentaria obtenida en las urnas. Se modificó la composición del Consejo de Administración, que volvió a ser reflejo directo de las mayorías parlamentarias y a través de ese sistema se nombró directamente un nuevo presidente.

5.2.2. Financiación

El modelo de financiación, como deriva del confuso marco político, también ha sufrido innumerables bandazos y fases contradictorias. Desde el endeudamiento sin límite contra su propio patrimonio, avalado por el estado, que durante años creció pasando de gobierno en gobierno, hasta que fue absorbido en los presupuestos públicos de 2006, hasta el confuso modelo actual, dependiente de la tasa por uso del espacio radioeléctrico sobre los beneficios declarados por sus competidores y que marca limitaciones específicas para competir libremente por los productos

televisivos que generan las grandes audiencias (derechos deportivos, películas de estreno, etc.).

Pero desde 2012 hay que sumar una reducción cercana al 46% de su presupuesto, inicialmente establecido en la ley en un máximo de 1200 millones de euros, impuesta por el Ministerio de Hacienda en dos ejercicios consecutivos, con recortes de 204 millones en 2012, cincuenta más en 2013, y el mismo porcentaje en 2014, llegando a acumular un 46% de recorte, es decir el doble que al resto del sector público, lo que ha puesto nuevamente en situación próxima a la quiebra a la Corporación.

El presupuesto para el año 2014 de CRTVE es de 960 millones de euros, pero sus ingresos reales son de 860. Por tanto acumula un déficit de 100 millones. Económicamente asfixiada, la CRTVE se mantiene a la espera de ayudas por parte del mismo gobierno que le recortó el presupuesto. La diferencia es que ahora, en caso de recibirlas, estas deben ser tenidas en cuenta y aprobadas por la Comisión Europea, una vez certificado que su carácter no es, precisamente, de ayudas públicas.

5.2.3. Transparencia

A diferencia de la BBC no existe lugar alguno en el que el ciudadano pueda conocer el importe de costes o gastos de ningún tipo, ni las fórmulas de las cada vez más habituales coproducciones con productoras externas, ni los sueldos de los directivos, ni sus gastos, ni el personal que decide contratar a dedo. El organismo que la ley 17/2006 determina que debería crearse para ejercer como Consejo Audiovisual que supervisara y controlara a CRTVE se ha difuminado al entregar el Gobierno sus competencias a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

5.2.4. Participación ciudadana.

En febrero de 2006 la Dirección General creó la Oficina del Defensor del Telespectador, del Radioyente y del usuario (Medina, M. y Ojer, T., 2009, p. 7). El departamento recoge reclamaciones y presenta informes trimestrales y anuales de su labor y de las quejas recibidas que son respondidas, en la medida de lo posible, por los responsables de las áreas o programas afectados de manera personal o a través de un programa de emisión semanal: "*RTVE responde*". Recopila quejas recibidas sobre la actividad en TVE, RNE, o RTVE.es. Su último informe publicado ofrece datos del primer trimestre de 2014. Tiene, además, página web propia dentro de www.rtve.es

5.2.5. Producción propia / producción ajena

Ser el motor de la industria audiovisual en ámbitos como el europeo, nacional, autonómico o local, constituía la última función fundamental para la televisión pública. En este sentido, la

externalización de una parte de la producción de las televisiones públicas ha contribuido a consolidar un entramado industrial audiovisual en la Unión Europea y en las naciones y estados que la componen. Pero las carencias de dicho proceso, tal como se ha llevado a cabo hasta ahora son evidentes porque, a menudo, el entramado productivo ha mantenido una relación subsidiaria con la televisión pública (Moragas, Prado, p.13), al menos en España. De ello alertan, por otra parte y de manera permanentemente los sindicatos de las televisiones públicas, que denuncian el clientelismo que se alberga tras buena parte de la fórmula de co-producciones que incrementan su cuota de producción en perjuicio futuro de las plantillas propias. (El Mundo, 2012).

Una muestra más de ello fue el acuerdo que en Abril de 2009 RTVE y Telefónica hicieron público: una alianza estratégica por la que la compañía tecnológica era reconocida por RTVE como socio tecnológico para la transformación, digitalización y comercialización en exclusiva de los contenidos del fondo documental de RTVE. El proyecto se habría de desarrollar a lo largo de cuatro años y pretendía digitalizar más de 800.000 horas del Fondo Documental de TVE. Así mismo, se otorgaba a Telefónica capacidad para difundir a través de sus plataformas IPTV, móvil, Internet e Internet TV los contenidos de dicho archivo.

El acuerdo se caracterizó, una vez más, por la opacidad y por la concesión a la explotación privada por parte de un competidor de un bien público patrimonial de todos los españoles como es el valioso Archivo de RTVE. La información se hizo pública en un farragoso comunicado de prensa aprovechando una visita del presidente de Telefónica a las instalaciones de TVE. (RTVE.es, 2009), (Telefónica.es, 2009).

Para mayor sorpresa, en los últimos días, tras haber conseguido desbloquear la peligrosa situación de endeudamiento con una nueva partida de 130 millones de euros procedente de las arcas públicas, se ha hecho conocida la convocatoria de una licitación para mejorar la web de RTVE (www.rtve.es) con un nuevo proyecto externalizado, que se cifra aproximadamente en 1'5 millones de euros, lo que sorprende profundamente en una empresa que cuenta con una plantilla de 6500 empleados y una web en funcionamiento reconocida como la mejor de todos los medios españoles. (elconfidencial.com, 2014)

6. CUESTIONARIO A PROFESIONALES DEL MEDIO

Recogida de datos.

Casi todos los participantes en la encuesta responden añadiendo valoraciones o, incluso, modificando las opciones planteadas en el cuestionario. El análisis de sus aportaciones merece una atención especial por el valor de sus contenidos:

6.1. Justificación de la radiotelevisión pública

Todos los encuestados creen necesaria la existencia de una radiotelevisión pública estatal y mayoritariamente (9 a 3) creen en la necesidad de que exista una de carácter autonómico independientemente de cuál sea su Comunidad de residencia (entre los que no la creen necesaria en su Comunidad figuran un catalán y dos madrileños). Todos están de acuerdo en que la televisión privada no es suficiente, por sí misma, para mantener correctamente informada a la sociedad y diez opinan que la principal justificación para su existencia es de tipo social.

Todos los participantes coinciden en destacar las justificaciones de ámbito social como las más importantes, pero destacan dos matizaciones que añaden, por un lado Miguel Ángel Sacaluga, que opina que su principal función es la de garantizar el pluralismo en los medios y que además es la justificación que adopta la Unión Europea desde el Tratado de Ámsterdam. Josep Manuel Silva diferencia la motivación para TV3, que considera que se justifica en razones culturales y lingüísticas, mientras que a RTVE, entiende que la justifica la función social que debería realizar.

Andrés Armas, Director General de UTECA coincide con Francisco Fernández Virzuela, Presidente del Comité General Intercentros de CRTVE en señalar que las justificaciones deben ser Identitaria, Social y Política.

Rafael Díaz Arias opta por señalar todas las opciones propuestas: Política, Económica, Social, Identitaria y de Entretenimiento.

6.2. Cumplimiento de los objetivos encomendados en la Ley 17/2006

Uno de los aspectos que se revelan como más críticos para la radiotelevisión pública en este momento es el análisis de su programación y la crítica más generalizada que recibe es que su programación no se sujeta a los principios marcados en la ley (Núñez, 2008). En relación con ello, diez de los encuestados están de acuerdo en que la programación actual no responde a dichos principios y uno, Juan Manuel Hidalgo del Sindicato Independiente de RTVE plantea claramente que sí. Varios, además, aportan valoraciones al margen:

- Fernando Navarrete (Consejero de CRTVE en representación de PP) opina que "No con todos los objetivos".
- Juan Manuel Hidalgo (Sindicato Independiente) vota SI pero considera que:
"En líneas generales creo que sí, aunque faltan programas de debate que permitan cuestionarse el papel de determinados poderes fácticos, incluidos el de los medios de comunicación. Hacen falta más programas que hagan pensar".

- José Antonio Guardiola piensa que en líneas generales SI se cumplen los objetivos encomendados en la Ley aunque existen excepciones y muchos matices. Otra cosa, dice, “... es que yo esté de acuerdo con esos objetivos”. (Afirma que SI se cumplen, pero no marca ninguna respuesta en el cuestionario)
- Miguel Ángel Sacaluga, consejero de CRTVE en representación de PSOE vota a esta pregunta en sentido negativo, pero precisa:

“Hoy RTVE cumple ALGUNOS objetivos de servicio público pero no cumple en su integridad la encomienda realizada por el Parlamento a través de la ley y el Mandato marco. En ocasiones es por decisión propia y en otra por falta de recursos financieros”
- Alejandro Caballero, presidente del Consejo de Informativos de TVE aporta su voto negativo pero matiza:

“Existen obviamente programas que sí cumplen dichos objetivos, pero la programación, en general, dista mucho de cumplirlos”.
- Josep Manuel Silva, ex - consejero de RTVE en representación de CiU, vota negativamente a la pregunta y además, plantea:

“No tiene sentido determinado tipo de programación que pretende competir con algunas privadas por la audiencia sin alcanzar niveles suficientes de calidad ni cumplir ninguna función de servicio público. Y una información plural también es básica, no puede ser un instrumento del gobierno de turno”.
- Rafael Díaz Arias apuntala su voto negativo con una clara valoración crítica:

“En los programas informativos no se respeta la neutralidad; las informaciones no responden sino deficientemente al pluralismo institucional y el pluralismo social es casi inexistente. En la programación general, TVE ha renunciado a una programación innovadora y de calidad y de alta audiencia (no necesariamente líder del prime time). Internamente se sigue bombeando dinero a las productoras y desperdiciando los medios técnicos y el talento profesional. RTVE está cayendo en la irrelevancia. Sólo se salva de la quema RTVE Interactivos.”
- Maite Martín, Secretaria General de la Sección Sindical del sindicato CCOO en CRTVE refuerza su voto negativo así:

“La información no es plural ni independiente y no existe una programación generalista de calidad”

6.3. Modificación de la Ley 17/2006 a través del Real Decreto 15/2012.

Esta una de las cuestiones que han conseguido poner de acuerdo a casi la totalidad de los encuestados en que el Real Decreto supuso una paso atrás en la gestión de la compañía, con dos excepciones, las de Fernando Navarrete (Consejo CRTVE/PP) que no detalla más argumentos y la

de Juan Manuel Hidalgo (SI/RTVE). Varios de los participantes aportan valoraciones personales. Destacamos algunas de ellas:

- Josep Manuel Silva:

“Mantener un consejo de administración sin apenas competencias reales simplemente para reunirlos una vez al mes y cobrar una dieta no tiene sentido alguno. Y en cuanto al Presidente, el cambio de mayorías para nombrarlo le ha hecho perder legitimidad y neutralidad a la institución. El consenso político era básico para buscar un perfil profesional no politizado”.

El resto, poco más o menos, se ratifica en la misma línea. Por contra, José Manuel Hidalgo del Sindicato Independiente (SI) de RTVE, se explica de la siguiente manera:

- "Si. En cuanto puso fin a una situación de falta de máximo responsable sin duda fue beneficioso. Lo deseable sería el mayor consenso político, pero si no puede ser, como fue el caso último, es necesario nombrar un responsable que gestione".

6.4. Creación de un regulador a nivel nacional para el sector audiovisual

Nueve de los encuestados piensan que sería conveniente que se creara la figura de un ente o consejo regulador del audiovisual a nivel nacional. En contra se manifiestan Juan Manuel Hidalgo (SI/RTVE) que afirma que el CAC de Cataluña, que dice conocer bien, es un órgano político y Andrés Armas (UTECA) que da por válida la inclusión de sus competencias en una Dirección General de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

La validez de dicha inclusión en la CNMC es cuestionada frontalmente por Miguel Ángel Sacaluga y Rafael Díaz Arias, que argumentan que la Comisión es un monstruo de infinitas competencias que no resulta operativo y en el que el audiovisual es una preocupación menor. Sacaluga, por su parte, añade que parece haber prevalecido el criterio de mantener buenas relaciones con los medios privados.

6.5. Financiación

Esta es, sin duda y por lógica, la cuestión que mayor controversia ha generado:

- Doce de los encuestados opinan que la televisión pública debe ser financiada con dinero público, frente a solo uno que no. Pero la unanimidad se descompone al entrar a concretar fórmulas.
- Doce consideran que los contratos-programa con la Administración son una fórmula positiva. El mayor consenso.

- Diez están a favor de los patrocinios culturales, aunque algunos, como Alejandro Alcalde, Sacaluga y José Antonio Guardiola, admiten que debe reformarse este sistema para evitar fórmulas de publicidad encubierta. Se oponen abiertamente a ellos Fernando Navarrete (Consejo CRTVE/PP) Juan Manuel Hidalgo (SI/RTVE) y sobre todo, Andrés Armas (UTECA) quien los considera un coladero y cita como ejemplo el programa “Master Chef”.
- Sobre el sistema de financiación actual de RTVE, Andrés Armas se muestra tolerante, pero los que están en contra del actual sistema de financiación de RTVE por considerarlo inestable y poco riguroso en su aplicación, son mayoría: Ángela Rodicio, José Antonio Guardiola, Alejandro Alcalde (CdI. TVE), Teresa Aranguren (Consejo CRTVE/IU) Juan Manuel Hidalgo (SI/RTVE) Francisco Fernández (Presidente del CGI) y Fernando Navarrete (Consejo CRTVE/PP).
- Rafael Díaz Arias, sin embargo, aunque piensa que partió de una improvisación lo ve positivo: piensa que volver a la publicidad actualmente sería un suicidio, dada la contracción del mercado. Miguel Ángel Sacaluga es el más firme defensor del modelo de financiación actual. Lo plantea añadiéndolo como una tercera opción. Recalca la importancia de que sea el Estado quien recaude el dinero a los operadores y quien fije el coste del servicio público, porque si no, el procedimiento podría ser cuestionado por las autoridades europeas.

6.6. Desafíos Tecnológicos

Todos los entrevistados opinan que la concentración de contenidos en plataformas de pago puede conllevar el peligro de prácticas monopolísticas. Doce creen que la televisión pública afronta el reto tecnológico actual en desventaja y que el motivo de la desventaja es económico.

Doce de los encuestados coinciden en que el dividendo digital afectará al papel de la televisión en el futuro. Tan solo Juan Carlos González, realizador y director de los proyectos experimentales en resolución 4K, opina lo contrario. Sacaluga aporta una interpretación personal que introduce el factor de arbitrariedad: "...no porque en sí mismo el proceso lo suponga sino porque la decisión política puede buscarlo".

Tan solo cuatro piensan que la TV pública seguirá teniendo la misma influencia si las plataformas de pago copan el mercado audiovisual y siete piensan que se verá perjudicada. Entre los que piensan que sí seguirá teniendo influencia están los consejeros de RTVE Fernando Navarrete y Miguel Ángel Sacaluga (PP y PSOE): dependerá de la calidad de los contenidos, no de si es de pago.

La mayoría (7) piensa que la mejor fórmula para difundir el discurso institucional que se considera propio de la TV pública es mantener contenidos de calidad distribuibles por múltiples plataformas. Tres han interpretado que las fórmulas que se les proponen en la pregunta no son incompatibles y creen que lo mejor es combinarlo todo.

7. CONCLUSIONES

MARCO LEGAL

¿Tienen vigencia los medios públicos?

La primera conclusión y más importante es que existen argumentos de peso que apoyan la vigencia y la necesidad de la continuidad de las radiotelevisiónes públicas en el momento actual, a pesar de los desafíos planteados. El consenso sobre la necesidad de su presencia en la sociedad moderna abarca, incluso, a los propios operadores privados que compiten con ella. En general, la funcionalidad de las radiotelevisiónes públicas en España es defendida pero su modelo y gestión son criticados.

Las críticas más habituales y contundentes son las que se derivan del uso y la manipulación con fines partidistas, por lo que no son pocos los que reclaman un modelo que sea capaz de funcionar bajo unos órganos que no necesariamente tengan que ser reflejo directo de las mayorías parlamentarias. Sería preciso que una sociedad moderna y democrática se permitiera, incluso exigiera, disponer de un elemento tan básico como es una herramienta de información de calidad, cuya independencia de todo tipo de poderes esté supervisada y garantizada por el Estado.

El modelo de referencia no hay que inventarlo: es la BBC británica, lo que resulta más evidente cuanto más de cerca se estudia su funcionamiento. Se deben observar, especialmente, los niveles de prestigio y seguimiento por parte de la ciudadanía.

En función de ¿qué criterios?

La finalidad última de los medios públicos es la de fomentar y reflejar la pluralidad social y a juicio de todos los consultados, no la pueden garantizar, por sí solos, los medios privados. La atomización y multiplicidad de soportes exigen la presencia de unos contenidos que defiendan los principios democráticos básicos reconocidos por las instituciones europeas allá donde se trasladen los ciudadanos, y no donde el pacto con los operadores privados relegue a los medios públicos.

La herramienta de los contratos-programa parece estar escasamente explotada y tiene buena acogida entre todos los sectores consultados, lo que podría utilizarse para fomentar los valores encomendados y proyectar la imagen del país dentro y fuera de nuestras fronteras.

Bajo la misma fórmula del contrato-programa cabría plantearse el sustento de una programación de apoyo y promoción del deporte en nuestro país, con atención específica a deportes minoritarios, emulando el sistema de financiación y siguiendo el ejemplo de proyectos que han dado buenos resultados para el palmarés olímpico de nuestro país, como el denominado "Plan ADO", en vez de afrontar el cierre de "Teledeporte", de TVE, tal y como se plantea actualmente. Conviene recordar que este es el único canal en español dedicado exclusivamente al deporte y que su cierre se plantea, por parte de la dirección RTVE, como único medio para paliar la situación financiera tras el último acuerdo económico de la empresa pública con el Ministerio de Hacienda para evitar su quiebra. Sin embargo no dejan de ponerse en práctica externalizaciones que cuestionan la razón de la existencia de una plantilla fija (El Confidencial, 2014).

Por otra parte, nada impide que la televisión pública ofrezca producciones de calidad en el entorno del entretenimiento, con vocación de conseguir amplias audiencias, siempre y cuando se mantenga fiel a unos principios éticos fundamentales.

Por último, no conviene olvidar que la mayor parte de los encuestados considera conveniente la creación de un órgano de supervisión del sector audiovisual a nivel nacional.

¿Cuál sería la relevancia e influencia deseables y posibles de los medios públicos en la sociedad moderna?

En función de la labor social que las leyes le atribuyen, la relevancia debería ser notable, obviamente. Notable en términos de influencia sobre la sociedad, de implantación, de prestigio..

Por otra parte, debería tenerse en cuenta la transformación veloz que está sufriendo el mundo de la comunicación, a causa de la tecnología, para tomar una buena posición de partida ante los cambios. No podemos dejar de tener en cuenta que la mayor parte de los encuestados entiende que los problemas de financiación están condicionando ya el posicionamiento futuro de las televisiones públicas frente al desafío tecnológico, y que todos opinan que se afronta en desventaja.

Las mayores críticas a la actual gestión de CRTVE se centran en una programación que parece alejarse bastante de los principios de servicio público encomendados por la ley. Resulta preocupante que se haya llegado al extremo de que la Fiscalía, por ejemplo, haya decidido de oficio, denunciar a TVE por los contenidos del programa "Entre Todos". Junto a los programas, unos

informativos desprestigiados y en claro declive. Entre unos y otros la bajada de audiencia de TVE es muy preocupante.

RTVE debería recuperar el prestigio que en otro tiempo ha tenido y sería fundamental conseguir un sistema de gobierno de la institución que pudiera ser más respetado y reconocido por todas las fuerzas políticas y sociales del país.

FINANCIACIÓN

¿Cuál es el sistema de financiación más adecuado para los medios públicos?

Parece cierto que el principal mecanismo de compensación, basado en la tasa radioeléctrica a las televisiones privadas y compañías de telecomunicación ha librado a la radiotelevisión pública de la hecatombe definitiva, al haberse mantenido al margen del hundimiento del mercado publicitario. Además ha sido refrendado definitivamente por el Tribunal Europeo de Estrasburgo, lo que disipa dudas sobre su legalidad. Todavía hay quienes plantean la vuelta al modelo tradicional, con financiación mixta entre Presupuestos del Estado y publicidad, aunque no parece que esas voces contemplen en su verdadera dimensión el hundimiento del mercado publicitario. El problema es que queda en manos de los operadores privados decidir el importe de lo que declaran como beneficios. Las carencias en este terreno las tendría que cubrir el Estado, pero quienes elaboran los presupuestos parecen haber decidido apuntillar, más que cumplir con los compromisos establecidos en la ley.

Frente a la aceptación general de los contratos-programa, resulta bastante más cuestionable la fórmula de los patrocinios. La falta de una regulación clara facilita la combinación de producción externalizada con patrocinios y que se puedan producir situaciones como que los propios patrocinadores sean quienes introduzcan, definan o condicionen los contenidos de los programas o también que se utilice como fórmula de publicidad encubierta. Por ello el sistema solivianta a los operadores privados (UTECA), a quienes se les ha impuesto una tasa, teóricamente, a cambio de dejarles libre el mercado publicitario. Por las malas prácticas que podría inducir y las sospechas que genera, debería ser una fórmula sujeta a estrictas normas de transparencia.

DESAFÍOS TECNOLÓGICOS

En relación con los desafíos tecnológicos, ya hemos visto que la influencia de la situación económica deja a la televisión pública maniatada para afrontar la situación con solvencia, cuando más se necesitan los recursos. Casi todos los encuestados coinciden en que la situación es de desventaja. La implantación de las redes de cable y televisión de pago aparentemente van a fomentar una situación de control de la difusión con la que difícilmente va a poder competir la

radiotelevisión pública. Si la otra pata donde apoyarse es la de los contenidos de calidad o la presencia multiplataforma, la falta de un modelo económico claro y viable siguen trabando el futuro.

8. PROYECCIONES FUTURAS

El entorno audiovisual vive un momento apasionante en el que día a día se producen noticias que pueden dar un vuelco importante a la situación. Por ello, y para no quedar cautivos de especulaciones, se ha intentado avanzar en este trabajo por la vía académica, aunque sin dejar de permanecer atentos a la evolución de la información cotidiana. De ello se deriva que una variedad de fuentes incorporadas a este trabajo para apoyar la definición de su marco teórico y otros capítulos sean noticias publicadas en los medios de comunicación relacionadas con el nuevo dibujo del panorama mediático que se cierne sobre nosotros y que no acaba de concretarse. Por otra parte, algunas noticias que han visto la luz en la semana de cierre de este trabajo tienen importancia y por eso se incorporan a él en este apartado:

Tiene especial interés la última sentencia de la Sala Tercera del Gran Tribunal Europeo de Estrasburgo (de 11 de julio de 2014) que ha rechazado un recurso relativo al régimen de ayudas en favor de la Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE) presentado por Canal + y Telefónica, lo que respalda legalmente y de manera definitiva el actual sistema de financiación de la Corporación pública, aunque no cierra su actual situación de crisis.

También existe la posibilidad de que la compra de Canal+ por parte de Telefónica sea recurrida ante el mismo Tribunal Europeo, lo que abriría nuevos plazos al proceso de acomodación del escenario digital y audiovisual en España. Ello podría dar pie a otros estudios que profundizaran en la situación de las televisiones públicas y privadas en un panorama más definido.

Proyectos como el "Creative Archive" que la BBC puso en marcha entre 2005 y 2006, ofreciendo su inmenso archivo para que cualquier ciudadano residente en Gran Bretaña pudiera disponer de él bajo licencia del tipo "Creative Commons", abren puertas a una nueva visión de los medios públicos. Se podrían citar algunos proyectos más, como son:

- www.arteradio.com
- www.whymdemocracy.net/
- <http://www.open-video.org>
- Rijksmuseum Amsterdam

Es un nuevo concepto de apertura, emulando el funcionamiento de una gigantesca biblioteca pública donde todo aquello que es, en definitiva, propiedad del ciudadano, está a su libre disposición gratuitamente o bajo una cuota mínima de mantenimiento (Josep María Silva, en respuesta al cuestionario).

Esta idea podría estimular el desarrollo de nuevos trabajos de investigación más concretos inspirados en la búsqueda constante de adaptación de los medios públicos a los nuevos tiempos.

Por último, y más allá de la ordenación pendiente en España, la situación de la televisión como medio de comunicación masiva evoluciona. El video bajo demanda y fenómenos similares inundan Estados Unidos y otros países donde las redes de cable están más implantadas. Es un terreno sugerente abierto a futuros trabajos de investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abad Alcalá, Leopoldo (2005). El modelo de programación de servicio público como criterio definidor de la televisión de calidad. *Revista Comunicar*, Nº25. Recuperado de: <http://www.revistacomunicar.com/verpdf.php?numero=25&articulo=25-2005-106> 25/07/2013, el 9 de Febrero de 2014

Áncell Cubells, José María: Canal 9: Historia de una programación (1989 – 1995)(Tesis Doctoral) Universidad Complutense de Madrid. Recuperada de <http://biblioteca.ucm.es/tesis/inf/ucm-t26349.pdf>, el 13 de Marzo de 2014

Bustamante, Enrique, (2005): “Radiotelevisión española: oportunidad para un autentico servicio público”. *Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui*, no 92, 2005, p. 31.

Bustamante, Enrique (2006): *Radio y televisión en España. Historia de una asignatura pendiente de la democracia*. Barcelona, Gedisa.

Campos-Freire, Francisco (2013): “El futuro de la TV europea es híbrido, convergente y cada vez menos público”, en *Revista Latina de Comunicación Social*, 68. La Laguna (Tenerife): Universidad de La Laguna, páginas 089 a 118. Recuperado de: http://www.revistalatinacs.org/068/paper/970_Santiago/04_Campos.html DOI: 10.4185/RLCS-2013-970 el 11 de Enero de 2014.

Díaz Arias, Rafael (2012): *Contenido jurídico del servicio público de la radio televisión en España. Las obligaciones de los operadores públicos y privados* © Icono 14, 2012

García Parreño, María José (2000): La televisión pública al servicio de intereses privados. Revista Latina de Comunicación Social, 25. Recuperado el 13 de Febrero de 2014 de: <http://www.ull.es/publicaciones/latina/aa2000oyen/144VAMJgarcia.html>

Habermas, J. (1997) Historia y crítica de la opinión pública. Barcelona, Gustavo Gili

Jakubowicz, Karol (2008) "El Futuro de los medios públicos en el escenario de la democracia electrónica". Recuperado 16/01/2014 de: "Infoamerica, Revista Iberoamericana de comunicación" 03-04, 2010, p. 221-238

López Cepeda, Ana María (2012), "Modelos audiovisuales públicos en España. Perfil profesional, empresarial y político de sus principales órganos internos de gestión" en: *Communication and Society/Comunicación y Sociedad*, vol. XXV, n. 1, 2012, pp.399-428.

Lamuedra, María / Lara, Tíscar (2008): "El ciudadano en la información periodística de la BBC" en revista "Comunicar", Nº 31, Pag.: 145 a 151

Losada, Antón (2013): Piratas de lo público. Deusto Ediciones.

Manfredi Sánchez, Juan Luis (2006) en ÁMBITOS. Nº 15 (pp. 421-434)

La revisión del servicio público audiovisual británico tras el informe de Lord Hutton

Núñez Ladevéze, Luis (2008) INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN ESPAÑOLA (UTECA)

Ojer Goñi, Teresa (2009). "El modelo de financiación de la BBC."

En COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD. Vol. XXII • Núm. 1 • 2009 • 137-160

OECD (2014), "Connected Televisions: Convergence and Emerging Business Models", *OECD Digital Economy Papers*, No. 231, OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/5jzb36wjqkvg-en>

Moragas, Miquel de y Prado, Emili (2001)

(Catedráticos de la Universitat Autònoma de Barcelona)

Repensar la televisión pública en el contexto digital,

Recuperado el 21/04/2014 de <http://www.portalcomunicacion.com/both/opc/tvp.pdf>

Medina, M. y Ojer, T. (2009): Valoración del servicio público de televisión. Comparación entre la BBC y TVE.

RLCS, Revista Latina de Comunicación Social, 64, páginas 275 a 299. La Laguna (Tenerife): Universidad de La Laguna, Recuperado el 12 de Mayo de 2014, de http://www.revistalatinacs.org/09/art/24_823_42_ULEPICC_11/Medina_y_Ojer.html
DOI: 10.4185/RLCS-64-2009-823-275-299

Magdaleno Alegría, Antonio (2006) Universidad de Cantabria

El derecho de acceso a los medios de comunicación públicos de los grupos políticos y sociales significativos en el Estado social y democrático de derecho.

UNED. Teoría y Realidad Constitucional, núm. 18, 2006, pp. 223-250.

Orihuela, José Luis (2002): “Los nuevos paradigmas de la comunicación”, en *eCuaderno*, 2002 (<http://www.ecuaderno.com/paradigmas/>).

Ortiz, Ana (2008, 24 de Octubre) ¿Debe existir una televisión pública en la Sociedad de la Información? Recuperado el 4 de Septiembre de 2013 de <http://www.gees.org>

Ortiz, Ana (2010, 8 de Noviembre) La TDT en España, una oportunidad de negocio perdida en aras de la política. Recuperado el 4 de Septiembre de 2013 de <http://www.gees.org>

Villar Onrubia, Daniel (2005). “Hacia una televisión pública 2.0: El Creative Archive de la BBC.” en “Comunicar: Revista Latina de comunicación y educación”, Nº25, 2, 2005

INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Parlamento Europeo. Portal web: (<http://www.europarl.europa.eu/portal/es>)

Agenda Digital Europea. (<http://ec.europa.eu/digital-agenda/>)

Espectro radioeléctrico: la Comisión propone garantizar la disponibilidad de radiofrecuencias para servicios inalámbricos nuevos y más rápidos. Rescatado el 22 de Diciembre de 2013 de: http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-10-425_es.htm

Resolución del Parlamento Europeo sobre la función de la televisión pública en una sociedad multimedia. Diario Oficial nº C 320 de 28/10/1996 p. 0180

Propuesta de resolución del Parlamento Europeo sobre la concentración y el pluralismo en los medios de comunicación de la Unión Europea (2007/2253(INI))

Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de noviembre de 2010, sobre el servicio público de radiodifusión en la era digital: el futuro del sistema dual (2010/2028(INI))

Tribunal de Estrasburgo.

Sentencia: De 27/06/2013 Sobre modelo de financiación de televisión en Francia.

Sentencia: De 11/07/2014 a recursos de Telefónica y Canal +, sobre financiación de RTVE

Congreso de los Diputados

Diario de sesiones del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación permanente. Núm. 211 9 de julio de 2014. Pág. 60 / 61

Pregunta parlamentaria del Diputado Juan Luis Gordo (PSOE):

¿Considera el Gobierno que los españoles se merecen otra RTVE?

(Número de expediente 180/000991).

B.O.E.

Ley 46/1983, del Tercer Canal, Boletín Oficial del Estado N°4, 5 de enero de 1984

Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal. Boletín Oficial del Estado N° 134. 6 de Junio de 2006.

Ley 11/2007, de 11 de octubre, de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales. Boletín Oficial del Estado N° 266. 6 de Noviembre de 2007.

Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. Boletín Oficial del Estado N° 210. 31 de Agosto de 2009.

Ley 7/2010, de 31 de Marzo, General de Comunicación Audiovisual. Boletín Oficial del Estado N° 79. 1 de Abril de 2010.

Ley 3/2012, de 20 de julio, de Estatuto de Radiotelevisión Valenciana. Boletín Oficial del Estado N° 188. 7 de Agosto de 2012. (Disposición derogada)

Ley 6/2012, de 1 de agosto, de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Boletín Oficial del Estado N° 184. 2 de Agosto de 2012.

Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio. Boletín Oficial del Estado N° 96. 21 de Abril de 2012

BBC. British Broadcasting Corporation

- Misions and Values. Recuperado de:
http://www.bbc.co.uk/aboutthebbc/insidethebbc/whoweare/mission_and_values/
- Royal Charter & Agreement. Recuperado de:
http://www.bbc.co.uk/bbctrust/governance/regulatory_framework/charter_agreement.html
- Annual Report 2012/13 Recuperado de:
<http://www.bbc.co.uk/annualreport/2013/home/>
- Blog de los editores Recuperado el:
http://www.bbc.com/news/blogs/the_editors/
- Creative Archive Recuperado de:
<http://www.bbc.co.uk/creativearchive/>
- InsidetheBBC. Recuperado de:
<http://www.bbc.co.uk/aboutthebbc/insidethebbc/>
- Transparencia en la BBC. Recuperado de:
<http://www.bbc.co.uk/aboutthebbc/insidethebbc/managementstructure/biographies/>
- Quejas en la BBC
<http://www.bbc.co.uk/complaints>

INFORMACIÓN PUBLICADA EN MEDIOS

AIMC

Estudio General de Medios Oct 2013 / May 2014. Recuperado el 11 de Julio de 2014 de:
<http://www.aimc.es/>

IABSPAIN

(2011, 21 de Junio. *www.iabspain.com*). IABSPAIN lanza el documento "Nuevo Ecosistema en la comercialización online en España"

INFOADEX

Resumen del informe 2014. Recuperado el 21 de Febrero de 2014 de <http://www.infoadex.es>

Diario “El País”. Edición digital

Díez, A. (2000, 10 de Junio). PP y PSOE pactan los nuevos consejeros de RTVE, Universidades y Junta Electoral

El paradigma de la BBC y otros modelos (2011, 23 de Septiembre). *El País. Edición Digital*

Frágil modelo (2011, 9 de Julio) *El País. Edición digital*

Muñoz R. (2014, 4 de Julio) La fiscalía denuncia a ‘Entre todos’ por usar a un menor discapacitado. *El País. Edición digital*

Diario "El Mundo". Edición digital

RTVE constituye una mesa de producción propia (2012, 16 de Febrero). *El Mundo. Edición digital.*

Agencia Europapress. Edición digital

La CNMC cree que Telefónica pedirá a Bruselas que el análisis de la compra de Canal+ se haga en España. (2014, 4 de Julio) <http://www.europapress.es>

Diario digital “El Confidencial”

Mc Coy (2014, 14 de Julio) El 'WSJ' saca la artillería pesada contra España, ¿y eso? <http://blogs.elconfidencial.com/economia/valor-anadido/>

Toledo, D. (2014, 15 de Julio) RTVE gastará 1,5 millones en mejoras para su web tras pedir el rescate a Montoro. <http://www.elconfidencial.com>

Diario digital "Prnoticias.com"

Los editores de prensa, preocupados por la caída de los ingresos en el comienzo de 2014. (2014, 10 de Marzo) Recuperado de: <http://www.prnoticias.com>

Margallo pide a Rajoy cerrar el Canal Internacional de TVE por su pésima imagen para la Marca España. (2014, 3 de Marzo) Recuperado de: <http://www.prnoticias.com>

Diario digital "España Exterior"

RTVE realiza una encuesta sobre el Canal Internacional. (2014, 14 de Marzo)

<http://www.espanaexterior.com>

Diario digital "Vozpopuli.com"

Orange y Vodafone acudirán a Bruselas y la CNMC para frenar el cuasi monopolio televisivo de Telefónica y Digital Plus. (2014, 20 de Junio) Rescatado de:

<http://vozpopuli.com/>

RTVE.es

Esther Pérez-Amat (2009, 03 de Abril). Telefónica y RTVE se unen para digitalizar el mayor fondo audiovisual en castellano del mundo.

<http://www.rtve.es>

Encuesta: Los espectadores dan un notable a TVE Internacional (2014, 05 de Mayo)

<http://www.rtve.es>

Telefónica y RTVE se unen para digitalizar el mayor fondo audiovisual en castellano del mundo

<http://www.rtve.es/noticias/20090403/telefonica-rtve-se-unen-para-digitalizar-mayor-fondo-audiovisual-castellano-del-mundo/259157.shtml>

Telefónica.es

La Corporación RTVE y Telefónica firman un acuerdo marco de colaboración estratégica

http://saladeprensa.telefonica.es/documentos/Acuerdo_Marco_RTVE.pdf

Revista "Panorama Audiovisual". Edición digital

RTVE presenta una prueba pionera de emisión y recepción en Ultra Alta Definición (2014, 24 de Junio)

<http://www.panoramaaudiovisual.com>

Foros

bandaancha.eu

Telefónica compra Canal+|Vuelve el monopolio. (2014, 10 de Mayo). Mensaje publicado en

<http://bandaancha.eu/foros>

ANEXO 1

CUESTIONARIO MODELO

Encuesta Trabajo fin de grado UNIR (Universidad Internacional de La Rioja) FACULTAD DE EMPRESA Y COMUNICACIÓN. Grado en Comunicación			
Datos del alumno			
Apellidos	Pérez Cabezas	Nombre	Enrique
Dirección email	kikekom@gmail.com	DNI	01113779G
Teléfonos (fijo/móvil)	629.573.862	Provincia	Madrid

La presente encuesta pretende recoger sus valoraciones personales acerca del papel y de la posición de las radiotelevisiónes públicas ante los retos políticos y tecnológicos del momento actual. Por favor, marque en cada pregunta con una X la opción elegida. En algunas preguntas se le ofrece la posibilidad de aportar comentarios y al final del cuestionario también.

Gracias por su colaboración.

Nombre:

Profesión:

Cargo / Ocupación:

RADIOTELEVISIÓN PÚBLICA.

FUNDAMENTO, MARCO LEGAL Y JUSTIFICACIÓN

1. ¿Considera necesaria la existencia en este momento de una radio televisión pública de cobertura nacional en España?
 - a. Si
 - b. No
2. ¿Considera necesaria la existencia de una radio televisión pública de cobertura autonómica en su Comunidad Autónoma en este momento?
 - a. Si
 - b. No
3. ¿Cuál cree que es la principal motivación que podría justificar que un estado (u otra administración) sostenga unos medios de comunicación públicos en el momento actual?

- a. Política
 - b. Económica
 - c. Social
 - d. Identitaria
 - e. De entretenimiento
4. ¿Cree que los medios audiovisuales privados son suficientes, por sí mismos, para mantener informada correctamente a la sociedad?
- a. Si
 - b. No
5. ¿Considera que actualmente las programaciones de la Corporación RTVE cumplen con los [objetivos](#) encomendados en la Ley 17/2006?
- a. Si
 - b. No

Observaciones

6. ¿Opina de la modificación de dicha ley a través del Real Decreto 15/2012 para variar la composición del Consejo de Administración de RTVE, el período del mandato del mismo y la vuelta a la vieja fórmula de elección del Presidente, ha beneficiado a la gestión de la Corporación?
- a. Si
 - b. No

Observaciones

7. ¿Y ha beneficiado a su imagen pública?
- a. Si
 - b. No

8. En 2013 asistimos al cierre de un canal de televisión pública autonómica (Canal 9) en el mismo día en que el Govern de La Generalitat de Catalunya anunciaba que aumentaba la dotación presupuestaria para la suya (TV-3). Teniendo en cuenta el proceso político que se vive en Cataluña: ¿Cree que las motivaciones de índole identitaria o nacionalista, por sí solas, son suficientes para justificar el mantenimiento de dichos medios?

a. Si

b. No

Observaciones:

9. Cataluña y Andalucía son las únicas Comunidades Autónomas de España en las que se ha creado un órgano supervisor del sector audiovisual: El CAC. ¿Cree que es necesario un órgano regulador de este tipo para mejorar la calidad de la información difundida por los medios audiovisuales?

a. Si

No.

Observaciones:

10. ¿Por qué cree que no se ha creado a nivel nacional un órgano similar, a pesar de estar contemplado en la Ley 17/2006?

FINANCIACIÓN

11. ¿Cree que la radiotelevisión pública debe ser financiada con dinero público?

a. Si

b. No.

12. Si piensa que si, ¿Con fondos públicos en su totalidad, incluso mediante tasa a la ciudadanía o admitiría fórmulas mixtas mediante publicidad o canon a competidores?

a. Fondos Públicos exclusivamente

b. Financiación mixta pública y con publicidad o canon a competidores

13. El actual sistema de financiación de RTVE se articula con una partida de fondos públicos y un canon a las televisiones privadas y operadores de telefonía que provean servicios audiovisuales ¿Qué opinión le merece dicho sistema de financiación?

a. Positivo

b. Negativo

Observaciones

14. ¿Qué opinión le merece el sistema de publicidad mediante la fórmula de patrocinio cultural que utiliza TVE en algunos programas?

a. Positivo

b. Negativo

Observaciones

15. ¿Cree que la financiación mediante contratos - programa para finalidades concretas con entidades y organismos públicos sería legítima para sostener los canales públicos de radio y televisión?

a. Si

b. No

16. ¿Cree que la fórmula aportaría más claridad de objetivos a la misión final y de una Radiotelevisión pública?

a. Si

b. No

DESAFÍOS TECNOLÓGICOS

17. ¿Cómo cree que las televisiones públicas afrontan el momento tecnológico actual?

a. Aventajadas

b. En desventaja

18. ¿Cree que el dividendo digital y los fenómenos asociados a él (nuevo reparto de frecuencias, reantenización) pueden afectar al papel que desempeñe la televisión como medio en el futuro?

a. Si

b. No

19. ¿Cree que la radiotelevisión pública podrá seguirá teniendo influencia en la sociedad si mayoritariamente la transmisión se realiza mediante plataformas de pago?

- a. Si
 - b. No
20. ¿Cree que la concentración de contenidos en plataformas de pago puede conllevar el peligro de prácticas monopolísticas?
- a. Si
 - b. No
21. ¿Cómo cree que se podría plantear la difusión del discurso institucional tradicionalmente encomendado a los medios públicos en tiempos de atomización del consumo mediático?
- a. Desarrollando una fuerte presencia en la web.
 - b. Generando contenidos de calidad distribuibles por múltiples plataformas.
 - c. Generando contenidos y manteniendo canales de difusión propios en abierto
22. ¿Conoció el proyecto Open Archive de la BBC que estuvo funcionando entre 2005 y 2007?
- a. Si
 - b. No
23. ¿Cree que el contenido del archivo de las televisiones públicas debería ser abierto y puesto a disposición de uso público gratuito con fines creativos, como nueva fórmula de servicio público?
- a. Si
 - b. No
24. ¿Podría citar algún proyecto más de tipo colaborativo y abierto con respecto a fondos o archivos públicos?

Otras Observaciones Personales